

CLUB BALONCESTO GRANADA, S.A.D.

En la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—A) Aumentar el capital social en trescientos cincuenta millones de pesetas (350.000.000) (2.103.542,365343 euros), mediante la emisión de 70.000 acciones nominativas de un valor nominal de 5.000 pesetas (30,050605 euros), de la misma clase y serie que las existentes y con iguales derechos, con inicio de numeración en el número 20.001 de la serie B, y final en el 90.000.

Se aprobaron las condiciones de la ampliación en los mismos términos que se trasladan en el acuerdo del Consejo adoptado en ejecución del acuerdo de la Junta, al final del anuncio.

B) Delegar al Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo de ampliación de capital deba de llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, todo ello en el plazo máximo de un año.

Si en atención a la autorización que se conceda en el punto segundo del orden del día decide el Consejo de Administración aumentar el capital social en un periodo concurrente con el de esta ampliación, ambas ampliaciones de capital se podrán adicionar, tramitándolas en un solo acto hasta la suma total que resulte de ampliar a los 350 millones aprobados inicialmente, la cantidad total de la ampliación que el Consejo de Administración apruebe en virtud de esta delegación.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para que pueda acordar en una o varias veces un aumento del capital social hasta la mitad del capital social en el momento de la autorización, en la fecha y la cuantía que decida, sin previa consulta a la Junta general.

Posteriormente, en la reunión del Consejo de Administración de la entidad de fecha 27 de junio de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—En atención a la autorización concedida en el punto segundo del orden del día de la Junta general, de fecha 27 de junio de 2001:

«A) Aumentar el capital social en cincuenta millones de pesetas (300.506,052192 euros) mediante la emisión de 10.000 acciones nominativas de un valor nominal de 5.000 pesetas (30,050605 euros) de la misma clase y serie que las existentes y con iguales derechos y con los requisitos y en los plazos que se dirán en el apartado siguiente.»

Segundo.—Habida cuenta de la delegación efectuada por la Junta general de esta fecha, en el apartado b) del punto primero del orden del día, y teniendo en cuenta que hay aprobadas dos ampliaciones de capital, una por 350.000.000 de pesetas (aprobada por la Junta general en esta fecha) y otra por 50.000.000 de pesetas (aprobada en este acto), aunar las dos ampliaciones y por lo tanto:

Aumentar el capital social en cuatrocientos millones (400.000.000) de pesetas (2.404.048,417535), mediante la emisión de 80.000 acciones nominativas de un valor nominal de 5.000 pesetas (30,050605 euros), de la misma clase y serie que las existentes y con iguales derechos, con inicio de numeración en el número 20.001 de la serie B, y final en el 100.000.

A-1) Las nuevas acciones no tienen prima de emisión, estarán representadas por títulos que podrán ser múltiples y tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que, en su caso, proceda y se acuerde distribuir con cargo a los resultados del ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2002. El importe a pagar por los suscriptores de las acciones será únicamente el precio de suscripción de las mismas —5.000 pesetas cada una—, ya que no les será repercutibles comisiones ni gasto alguno como consecuencia de esta operación.

A-2) Se hace la previsión expresa de que si la suscripción fuese incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

A-3) El valor nominal de todas las acciones es idéntico, por lo que los actuales accionistas tienen derecho de suscripción preferente en la siguiente proporción: Dado el número de acciones ofertadas, la relación de cambio resultante sería de 4 acciones nuevas por cada acción actual.

A-4) Los accionistas que quieran ejercitar su derecho de suscripción preferente, habrán de hacerlo dentro del plazo de un mes desde la publicación de anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», sin perjuicio de la posibilidad de sustituir dicha publicación según lo establecido en el apartado 2 del artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si transcurrido el plazo concedido a los actuales accionistas para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, no hubiesen ejercitado estos derechos, se abrirá un plazo de suscripción de acciones de un mes de duración para que cualquier interesado pueda acudir al mismo. Dicho plazo tendrá comienzo al día siguiente de la finalización del plazo del mes otorgado a los accionistas para el ejercicio del derecho de adquisición preferente. La suscripción se efectuará en la misma forma descrita para los accionistas en el ejercicio de su derecho.

A-5) La emisión de acciones acordada, dado el carácter restringido de los destinatarios, y su notorio conocimiento, se realizará sin desarrollar actividades publicitarias de ningún tipo, sea a través de medios de información, difusión o comunicación normalmente destinados al público general, sea a través de medios de comunicación restringida o individual, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, que desarrolla el título III de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, no se considerará emisión sujeta al citado Real Decreto y por tanto no es preceptivo cumplimentar los trámites previstos en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 26 de la citada Ley del Mercado de Valores.

A-6) El desembolso del valor de las acciones se puede hacer de forma parcial, siempre que el valor de cada una de las acciones de la sociedad, una vez aumentado el capital, esté desembolsado en un 25 por 100 como mínimo.

A-7) A fin de ejercitar los respectivos derechos de suscripción preferente, los accionistas deberán realizar la suscripción en las oficinas de la sociedad, sitas en la avenida de Pulianas, 71, 18011 Granada (Ciudad Deportiva Granada 92) y desembolsar íntegramente el valor de su suscripción, dentro del plazo establecido, mediante ingreso en la cuenta número 0296.01.15148408, abierta a nombre de la sociedad en la Caja General de Ahorros de Granada, oficina del «Centro Comercial Neptuno». Finalizado el citado plazo se considera a todos los efectos que los socios que no hayan cumplido tales requisitos han renunciado a su derecho de suscripción preferente.

A-8) En el supuesto de que existieran acciones cuyo valor no hubiera sido desembolsado en su totalidad, el accionista deberá aportar a la sociedad la porción de capital no desembolsado en el plazo máximo de un año desde la fecha del acuerdo del aumento de capital, en forma dineraria. El desembolso que se podrá efectuar de una vez o de forma fraccionada, se deberá efectuar mediante ingreso en la cuenta anteriormente indicada, haciendo constar que se efectúa para el abono de los dividendos pasivos.

Granada, 28 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Marsá Valdovinos.—36.564.

COLÓN COSTA BALLENA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en calle Pez Volador, número 5, de Madrid, el día 18 de julio de 2001 a las diez treinta horas, en primera convocatoria o, al día siguiente,

en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social de los Administradores solidarios.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores socios que tienen a su disposición la documentación social sobre los asuntos sometidos a la decisión de la Junta, así como el informe de gestión, el informe de los Auditores de cuentas, el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la LSA, pudiendo solicitar y obtener copia de la misma o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Administrador solidario.—36.542.

COMPAÑÍA LÍMITE DE COMUNICACIÓN, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Mérida (Badajoz), en la calle Tomás Edison, número 6, piso primero, polígono Cruz Campo, el próximo día 20 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de socios a tal fin.

Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Mérida, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudino Senín Carretero.—36.560.

COMPTUM XXI, S. L.

Convocatoria de Junta ordinaria

Tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de julio de 2001 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas ejercicio 2000.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.584.